



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 144 de 2013
(Noviembre07)

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la XV Cohorte del Programa de Especialización en Seguridad y Salud para el Trabajo, I Periodo del 2014 y II Periodo del 2014.

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto general de la Universidad) establece como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior N° 035 del 12 de Agosto de 1996 año., aprueba el programa de Salud Ocupacional y el Ministerio de Educación Nacional, MEN, otorgó el registro SNIES N° 4339

Que el Consejo Académicos mediante Acuerdo Académica N° 087 del 03 de Septiembre de 2012, aprobó el plan de estudios del programa de posgrados en Seguridad y Salud para el trabajo.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para el programa de posgrado en Seguridad y Salud para el trabajo, para el periodo el primer período académico de 2014 y segundo período de 2014.

Que el Consejo de Facultad en sesión N° 027 del 11 de Septiembre de 2013, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que el Consejo Académico en sesión N° 018 del 07 de Noviembre de 2013, estudió el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para los periodos académicos I y II de la XV Cohorte del programa de posgrado en Seguridad y Salud para el trabajo, el cual quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 144 de 2013

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la XV Cohorte del Programa de Especialización en Seguridad y Salud para el Trabajo, I Periodo del 2014 y II Periodo del 2014.

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Del 12 de noviembre de 2013 al 12 de Diciembre de 2013
ENTREVISTAS	13 y 14 de diciembre de 2013
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de diciembre de 2013
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	14 al 21 de enero de 2013
MATRICULAS ORDINARIAS	21 al 25 de enero de 2014
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 27 de enero al 30 de enero de 2014. favor no montar fecha de matrícula extraordinaria con inicio de clases
INICIO DE CLASES	31 de Enero de 2014
FINALIZACIÓN DE CLASES	02 de agosto 2014
ENTREGA DE NOTAS	05 al 20 de agosto 2014
RECESO	03 al 28 de agosto de 2014

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	20 al 28 agosto de 2014
MATRICULAS ORDINARIAS	20 al 26 de agosto de 2014
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	27 al 30 de agosto de 2014
INICIO DE CLASES	29 de agosto 2014
RECESO	14 Diciembre 2014 al 1 de febrero de 2015
TERMINACIÓN DE CLASES	30 marzo 2015
ENTREGA DE NOTAS	15 al 20 de abril 2015

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Noviembre de 2013.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: JL
Revisó: L.Marin

LUIS EDUARDO MARIN GÓMEZ
Secretario